

## ADENDA No 3 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 06 DE 2017

CUYO OBJETO ES:

	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2017</b>
<b>OBJETO:</b>	CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES ESTANDARIZADOS EN ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARNÉ PARA LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES EN EL RAMO DE ARL Y APGP CARNÉS PVC 100%, PAPEL (OPALINA O PROPALCOTE) Y STICKERS ADHESIVOS; PARA LOS AFILIADOS DE ARL Y ASEGURADOS APGP, MANTENIENDO UN STOCK DE CARNÉS PARA SU PERSONALIZACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS.

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 06 de 2017 en el numeral 1.16. **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES** que consagra:

*“Como consecuencia de las observaciones de los oferentes o por decisión de oficio, los términos de referencia podrán ser modificados en su alcance mediante aclaraciones o modificaciones, a través de adendas”*

En consecuencia:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 1.24 CRONOGRAMA.

### 1.24 CRONOGRAMA

Actividad	Día
Publicación de Pre – Términos de Referencia	20 junio de 2017
Observaciones a los Pre – Términos de Referencia	27 junio de 2017
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos	5 de Julio de 2017
Audiencia de Aclaración de términos y asignación de Matriz de Riesgos (ver ANEXO No.6)	11 de julio de 2017

Cierre de la Invitación	21 de julio de 2017
	Lugar: Positiva Casa matriz, Avenida carrera 45 (Autopista Norte) Nro. 94-72 Piso 2. Hora. 3:00PM.
Habilitaciones Jurídica, Financiera, técnica y evaluación técnica y económica	24 al 27 de julio de 2017
Publicación resultado habilitaciones y evaluación	28 de julio de 2017
Observaciones al resultado de las habilitaciones y evaluación	Del 31 de julio al 1 de agosto de 2017
Adjudicación y/o declaratoria de desierta. Respuesta a observaciones.	02 de agosto 2017
Firma y legalización	3 de agosto al 4 de Agosto de 2017

Atentamente,



**FABIO FLOREZ GIRALDO**  
 Vicepresidente de Operaciones.

Elaboró: Lidian Olaveira Acosta  
 Aprobó: Hugo Ernesto Muñoz Flechas/ Sandra c. Rey Tovar.  
 02/02/2017

